



0M0360699



CLASE 8.ª

## **ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DIA 26 de Diciembre de 2018**

En la Malahá a 26 de diciembre de 2018 siendo 21.00 horas se constituyó el Pleno de la Corporación municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para hoy, previa citación y en primera convocatoria.

Preside la sesion el Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez, Concejales asistentes Dª Maria Gracia Diéguez Fernandez D Francisco Moreno Martin, D Javier Ramirez Fernandez , Dª Maria Salas Salas D Antonio Martin Jiménez, D Félix Urbano Mendoza y D Ricardo de la Blanca Moreno.

No asisten : D. Jose Lorenzo Sanchez

Existe quorum suficiente para la válida celebración de la sesión. Actúa de Secretario D Fernando Domínguez Arias. La presidencia abre la sesión con el siguiente orden del dia.-

### **1.- Aprobación en su caso del acta de la sesion anterior.**

Habiendose distribuido la convocatoria copia del acta de la sesion anterior, se pregunta por la Presidencia si alguno tiene que formular alguna objeción a la misma, no realizandose ninguna, por lo que el acta queda aprobada por unanimidad y sin modificación alguna

### **2.- Solicitud de Santisteban Dionisio Mendoza sobre cambio de titularidad en bienes de propios CL Cuesta de las Pilas 13.**

Se da cuenta del mismo por el que solicita cambio de titularidad en la concesion de bienes de propios en Cuesta las Pilas nº 13 de superficie 128 m2, que estaba a nombre de su padre D Paulino Dionisio Vega.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda  
Aprobar el cambio de titularidad a favor de D Santisteban Dionisio Mendoza de la  
concesion de bienes de propios en Cuesta las Pilas nº 13 de esta localidad de superficie  
128 m2.

Comunicar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

### **3- Presupuesto municipal para el ejercicio 2019.**

Se cuenta de la documentación integrante del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2019, art 168 del Texto refundido 2/2004 de 5 de mayo de Ley reguladora de las Haciendas locales, exponiendose por la Alcaldía que ya el 12 de diciembre hubo Comision Informativa de hacienda en la que se dieron las explicaciones que se solicitaron y a la fecha no se ha presentado ninguna sugerencia.

Por el Sr de la Blanca Moreno del grupo popular se expone que en la aplicacion de Inversiones Infraestructura deberia contemplarse el arreglo del acceso peatonal al cementerio y mejorar el recinto del cementerio viejo, que no tengan acceso perros. Si se hacen estas dos propuestas su voto es a favor.

Por el Sr Alcalde se contesta que no hay ningun problema en contemplar estas dos actuaciones en el programa de Inversiones municipal, si bien hay que tener en cuenta que con motivo de la reciente visita del Delegado de Carreteras de la Junta para replanteo de la ampliación del puente de las casas nuevas, se estuvo tratando el tema del acceso al cementerio, ya que son terrenos de dominio publico, y que se comprometió a gestionarlo, que seria peatonal bajo la carretera, ya que el accso mediante puente elevado los costes son muy desorbitados. Una vez realizada la travesia, la mejora del acceso se haria con muy pocos costes.

Por el Sr Urbano Mendoza del grupo de izquierda unida se pregunta sobre la aplicación de ingresos 76102. Diputación reintegro Canon tratamiento de residuos por importe de 49.639,92 euros. Se contesta por el Sr Alcalde que consecuencia de varias sentencias judiciales que han reclamado una serie de Ayuntamientos sobre la tasa de tratamiento en la Planta, estas han considerando que el tratamiento de residuos es competencia de Diputación en los municipios de población inferior a 5000 habitantes. La Diputación va a proceder a su devolucion de oficio al resto de municipios de la provincia, no sólo a los que han reclamado.

Como la tasa no estaba repercutida a los vecinos, pues el reintegro es un ingreso al Ayuntamiento

Sometido a votación por cinco votos a favor ( cuatro del grupo socialista y uno del grupo popular) y tres abstenciones del grupo de izquierda unida, se aprueba el presupuesto municipal para el ejercicio 2019, cuyo resumen por capitulos es como sigue .



0M0360700

**CLASE 8.ª****ESTADO DE INGRESOS****OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1.- Impuesto directos	321.200.00
Cap. 2.- " Indirectos	250.00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	144.150.00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	691.593.00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	9.901.08

**OPERACIONES DE CAPITAL**

Cap. 7.- Transferencias de capital	239.093.92
<b>SUMAN</b>	<b>1406.188.00</b>

**ESTADO DE GASTOS****OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1.- Gastos de personal	467.790.00
Cap.2.- Gastos bienes corrientes y servicios	303.000.00
Cap. 3.- Gastos financieros	7.550.58
Cap. 4.- Transferencias corrientes	281.095.18

**OPERACIONES DE CAPITAL**

Cap. 6.- Inversiones reales	257.002.08
Cap. 7.- Transferencias de capital	50.505.00
Cap. 9.- Pasivos financieros	39.245.16
<b>SUMAN</b>	<b>1406.188.00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****Funcionario**

De habilitación nacional . Subescala de Secretaría Intervención. C. Destino 28/26 1  
Grupo A/B

Escala de administración General. Subescala Administrativa. Grupo C. 2 plazas.  
Adscritas a oficinas

Escala de administración especial. Subescala Auxiliar. Grupo D. Adscrita a tiempo  
parcial a biblioteca y oficinas. 1 plaza

**Personal laboral fijo**

oficios múltiples Oficial de Primera .....1  
 Peón de recogida de residuos sólidos ...1 al 75%  
 Jardinero .....1. Vacante .  
 Peon mantenimiento depuradora aguas ...1

**personal laboral temporal**

Guarderia municipal. Directora 1  
 Plaza de tecnico educacion infantil 1  
 “ “ “ “ tiempo parcial 50% 1  
 Monitore deportivo a tiempo completo 1  
 Tecnico cultura Juventud 50% tiempo parcal 1

Que se exponga al público por espacio de 15 días hábiles mediante anuncios en el Tablón de Anuncios, B.O. de la Provincia para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes. Si no se presentan, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

**4.- Regimen de sesiones.**

Por la Presidencia se expone que con buen fin, él creía que los plenos ordinarios tambien estaba fijado los miércoles, ademas de los viernes preferentement, y de hecho se han celebrado bastantes plenos en miércoles.

Cuando se reclama por el grupo de izquierda unida sobre la improcedencia de su celebración el miercoles, se traslada a viernes, pero debido a los numerosas actividades programadas impiden su celebración. AL ser mes par, pues el pleno es extraordinario pudiendose celebrar el dia que la Presidencia estime oportuno.

Se efectua propuesta de que los plenos ordinarios sean preferentemente los viernes, pero que puedan ser tambien los miércoles.

Por el Sr Urbano Mendoza del grupo de izquierda unida se expone qye como Maria Salas no puede asistir los miércoles, y para 3 plenos que quedan, su grupo está en contra de la propuesta.

Por el Sr alcalde se retira el asunto.

Y siendo las 21.30 horas, no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se da por terminada la sesion, levantandose y extendiendose la presente Acta, en pliego de clase octava numero 0M0360699 a 0M0360700 de que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

